

ANEXO I

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: AYUDANTE TÉCNICO/A EDUCACIÓN FÍSICA

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
EDUCACIÓN Y JUVENTUD	720	CIUDAD DEPORTIVA	CACERES		HORARIO ESPECIAL

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: MECANICO/ A SUPERVISOR/ A

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
INDUSTRIA Y TURISMO	1039	I.T.V.	ZAFRA		

ANEXO II

PRESIDENTE:

D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 27 de abril de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral en la Junta de Extremadura.

Por Orden de 6 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 43 de 11 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo IV del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

RESUELVE

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican:

- Oficial 1.ª Conductor
- Oficial 1.ª Tractorista
- Oficial 1.ª Mecánica
- Oficial 1.ª Agrícola
- Mecánico Inspector
- Auxiliar Puericultura
- Oficial 2.ª Conductor
- Pastor/a
- Oficial 3.ª Conductor
- Guarda Jurado/Vigilante de Presa

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de plazas se celebrará en la fecha, lugar y hora que a continuación se indica:

DIA: 16 de mayo de 1995.

LUGAR: Consejería de Agricultura y Comercio. C/. Adriano 4. MERIDA.
HORA: 12,00 Horas.

TERCERO.—Los aprobados deberán concurrir personalmente, provistos del D.N.I. u otro documento que acredite la personalidad de modo fehaciente, o por medio de representante debidamente autorizado al efecto, acreditando su personalidad de igual forma que los interesados. Aquéllos que no comparezcan en dicho acto o aún compareciendo no hagan elección, se les asignará una plaza de las que resulten vacantes una vez ultimado el proceso de elección.

CUARTO.—Para la realización del procedimiento de elección previsto en los apartados anteriores, se constituirá una Comisión compuesta por las personas que figuran en Anexo II.

QUINTO.—Una vez finalizado el proceso de elección de plazas y a la vista de su resultado, que se publicará en el Diario Oficial de Extremadura, se formalizarán los correspondientes contratos de trabajo por esta Consejería, en el que se establecerá un periodo de prueba, ordenándose su inscripción en el Registro General de Personal. El periodo de prueba será de dos meses y hasta que no se realice no se adquirirá la condición de trabajador laboral fijo de la Junta de Extremadura, salvo en los supuestos previstos en el Art. 14.1 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que la plaza adjudicada se encontrase ocupada por un contratado temporal de duración determinada, el contrato no se formalizará hasta tanto finalice la prórroga que se halle en vigor, sin que en ningún caso la demora pueda exceder de seis meses contados a partir de la publicación del resultado del proceso de elección de plazas.

SEXTO.—La presente resolución agota la vía administrativa, pudiendo los interesados interponer Recurso Contencioso-Administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, y sin perjuicio de la presentación de cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Mérida, 27 de abril de 1995.

El Consejero de Presidencia y Trabajo,
JOAQUIN CUELLO CONTRERAS

ANEXO I

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE PRIMERA / CONDUCTOR/ A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20146	SEREA	BADAJÓZ		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20217	SEREA	BADAJÓZ		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20583	SEREA	BADAJÓZ		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20408	S.I.A.	BADAJÓZ—LA ORDEN		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20654	DESARROLLO RURAL	CACERES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20660	S.O.F.	CACERES		
AGRICULTURA Y COMERCIO	12158	SERVICIO TERRITORIALES	CACERES		
C.O.P.U.M.A.	299	SERVICIO REC. CARRETERAS	TRUJILLO		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE PRIMERA/ TRACTORISTA

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20693	CENTRO DE FORMACIÓN	NAVALMORAL MATA		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE PRIMERA/ MECANICA

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20428	TRAMITACIÓN E INFOR. AGRARIA	BADAJÓZ		
C.O.P.U.M.A.	306	PARQUE DE MAQUINARIA	BADAJÓZ		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE PRIMERA/ AGRICOLA

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20203	SEREA-VIVERO	LA MOHEDA		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: MECANICO/ A /INSPECTOR/ A

CONSEJERÍA	Nº CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
INDUSTRIA Y TURISMO	12079	I.T.V.	PLASENCIA		
INDUSTRIA Y TURISMO	12081	I.T.V.	TRUJILLO		
INDUSTRIA Y TURISMO	20563	I.T.V.	VIA DE LA SERENA		
INDUSTRIA Y TURISMO	12083	I.T.V.	ZAFRA		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE PUERICULTURA

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10511	C.I. PINOCHO	ACETUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10512	C.I. PINOCHO	ACETUNILLA		
BIENESTAR SOCIAL	10072	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11219	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11220	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11367	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11368	C.M. NUÑEZ DE BALBOA	BADAJÓZ	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10670	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10672	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10673	C.I. LA ROSALEDA	CABEZA DEL BUEY		
BIENESTAR SOCIAL	10946	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11332	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11333	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	12242	C.M. ISABEL DE MOCTEZUMA	CAMINOMORISCO	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11440	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11441	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11443	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11444	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11445	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11446	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11447	C.I. LOS DUENDES	CASTUERA		
BIENESTAR SOCIAL	11034	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA S.		
BIENESTAR SOCIAL	11037	C.I. LOS JUNCOS	FREGENAL DE LA S.		
BIENESTAR SOCIAL	10684	C.I. LAS ADELFA	J. CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	11006	C.I. LOS BOLINDRES	JARAZ DE LA VERA		
BIENESTAR SOCIAL	11007	C.I. LOS BOLINDRES	JARAZ DE LA VERA		

CATEGORÍA/ESPECIALIDAD: AUXILIAR DE PUERICULTURA

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	10520	C.I. BAMBÍ	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10518	C.I. BAMBÍ	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	10521	C.I. BAMBÍ	LA FRAGOSA		
BIENESTAR SOCIAL	11320	CENTRO DE MENORES	OLVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	10361	CENTRO DE MENORES	OLVENZA	TN	
BIENESTAR SOCIAL	11380	CENTRO DE MENORES	OLVENZA	TN	

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE SEGUNDA/ CONDUCTOR/ A

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
C.O.P.U.M.A.	917	SERVICIO REG. CARRETERAS	JEREZ CABALLEROS		
BIENESTAR SOCIAL	166	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
CULTURA Y PATRIMONIO	522	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
CULTURA Y PATRIMONIO	523	SERVICIOS CENTRALES	MÉRIDA		
C.O.P.U.M.A.	916	SERVICIO REG. CARRETERAS	ZAFRA		

CATEGORÍA/ ESPECIALIDAD: PASTOR/ A

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	20366	PRODUCCIÓN AGRARIA	BADAJOZ-VALDESEQ.		
AGRICULTURA Y COMERCIO	20698	CENTRO DE FORMACIÓN	DON BENITO		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: OFICIAL DE TERCERA/ CONDUCTOR/ A

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
BIENESTAR SOCIAL	12146	SERVICIOS TERRITORIALES	BADAJOS		

CATEGORIA/ ESPECIALIDAD: GUARDA JURADO/ VIGILANTE DE PRESA

CONSEJERÍA	N.º CONTROL	CENTRO TRABAJO	LOCALIDAD	CARACTERES	OBSERVACIONES
AGRICULTURA Y COMERCIO	840	SEREA	AHIGAL	T.	
AGRICULTURA Y COMERCIO	20648	SEREA	BROVALES	T.	
AGRICULTURA Y COMERCIO	838	SEREA	CASAS DON ANTONIO	T.	

A N E X O I I

PRESIDENTE:

D. Pio Cárdenas Corral.

VOCALES:

D. Miguel Alcaide Muñoz.

D. Diego Merino Cárdenas.

SECRETARIO:

D. Juan Antonio Blanco Galán.

ORDEN de 27 de abril de 1995, por la que se ofertan plazas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo a los aspirantes que han superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

Por Orden de 6 de abril de 1995 (D.O.E. n.º 43 de 11 de abril) se dispuso la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 8 de abril de 1994 para cubrir vacantes pertenecientes al Grupo V del personal laboral en la Junta de Extremadura.

A fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Base Once de la Convocatoria, esta Consejería de Presidencia y Trabajo, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

R E S U E L V E

PRIMERO.—Hacer pública la relación de plazas que podrán ser elegidas por los aspirantes que han superado las mencionadas pruebas selectivas a los efectos de formalización de los contratos de trabajo que figura en el Anexo I de la presente Orden, correspondientes a las Categorías/Especialidades que a continuación se indican: Peón, Vigilante de Presa, Peón Especializado/Agrícola y Peón Especializado/Forestal.

SEGUNDO.—Convocar a todos los aspirantes que han superado las pruebas selectivas para que comparezcan al acto público de elección de plazas, donde se procederá a la adjudicación de las mismas atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones que se formulen. El acto de elección de